

SAUER (W.): "Kriminologie als reine und angewandte Wissenschaft".
W. de Gruyter.

El principal antecedente de este voluminoso tomo es la conocida obra, publicada en el año 1933, del mismo autor y bajo el menos ambicioso título de *Sociología criminal*. Pero en la obra actual se supera con creces el limitado ámbito en que el ya jubilado profesor alemán planteó los problemas criminológicos, puesto que abarca la obra presente una extensa gama de cuestiones y problemas que exceden incluso de la zona ortodoxa, propiamente criminológica. De aquí, en buena parte, el interés que reviste, sobre todo, si se tiene, además, en cuenta la variedad de los problemas suscitados y su inmediata repercusión en la ciencia del Derecho punitivo. Para dar una idea señalemos los puntos esenciales del sistema.

La obra se abre con una *introducción* relativa al "método y material" de trabajo, comprensiva de dos capítulos: 1. Esencia y trayectoria de la Criminología; 2. Criminología pura y aplicada.

La parte primera comprende la "criminalidad del hecho en particular", estudiando en los respectivos apartados de la misma "el hecho" y "el autor". El capítulo segundo va dedicado a las "influencias positivas sobre el hecho y el autor", articulándose en los párrafos siguientes: Presupuestos generales. El llamado problema del mundo circundante—disposición; presupuestos personales de orden natural; presupuestos personales de orden cultural y especialmente social; influencias exteriores de orden natural; influencias exteriores de orden social y generalmente culturales—. El capítulo tercero, titulado "peligrosidad positiva del hecho y del autor", consta, por ejemplo, de los apartados siguientes: esencia y significación (medidas) de la peligrosidad; tipos de delito y delinquentes en general; excitaciones de la criminalidad; carga hereditaria ("disposición"), enfermedad y alcoholismo como exclusión de la excitación de la criminalidad (remisión); los tipos de delito (tipos de hecho y de autor verdaderamente criminológicos); las formas de aparición y variaciones de los tipos de delito; tipos de personalidad verdaderos; tipos enérgicos y dispositivos (tipos etiológicos y teleológicos); la gravedad de la criminalidad (el grado de peligrosidad), penados y con antecedentes penales; prognosis social y diagnosis diferencial. El capítulo cuarto va dedicado al "tratamiento del hecho y del autor" (Criminalidad práctica y política criminal): misión y posibilidades; medidas de seguridad legales según su significación criminológica; los motivos de medición de la pena y presupuestos de lucha; las decisiones judiciales del Reich y de otros Tribunales regionales; criminalidad abierta, latente y larvada; esfera de eficacia de las penas y de las medidas de seguridad.

La segunda parte de la obra viene ocupada por "la criminalidad de la totalidad", y el capítulo quinto versa del estado y movimiento de la criminalidad (Criminología histórico-genética): esencia y objeto de la criminalidad de la totalidad; las fuerzas impulsoras de la criminalidad total; las épocas particulares y el delito. El capítulo sexto trata de la división especial de la criminalidad (Criminología regional, Geografía de la Criminalidad): misión y posibilidades; particularidad local de la crimina-

lidad. Material de trabajo de la investigación especial; investigación regional; grupos especiales de la criminalidad en Alemania; comarcas en particular y rasgos característicos criminológicos. El capítulo séptimo desenvuelve la significación cultural de la Criminología (Criminología político-cultural): leyes criminológicas; criminalidad y cultural. Terminando con un suplemento concerniente a problemas de diagnóstico diferencial y prognosis social y de estimación de la peligrosidad. A más de numerosísimas tablas clasificadoras relativas a los varios extremos que se exponen en el texto. Añádase, por otra parte, que únicamente hemos señalado los epígrafes de los distintos capítulos, los cuales van nutridísimos de exposiciones teóricas, prácticas y legales, pues en verdad hasta ahora no se disponía ni en la literatura alemana ni extranjera de un Tratado de Criminología elaborado con tanta ambición y propósito en sus más diversos aspectos. No se olvide, sin ir más lejos, que el profesor Sauer fragmenta el concepto de la Criminología, que, como nos dice al comienzo de su obra, "es la ciencia de la Criminalidad de los hombres en particular y de los pueblos de cultura" (pág. 1), en las fases siguientes: 1. *Criminología pura*, la cual estudia el hecho y el autor; 2. *Criminología etiológica*, la que patentiza las influencias positivas sobre el hecho y el autor; 3. *Criminología normativa*, la que expone la peligrosidad positiva del hecho y del autor; 4. *Criminología práctica y Política criminal*, que se ocupa del tratamiento del hecho y del autor; 5. *Criminología genético-histórica*, dedicada al estado y movimiento de la Criminalidad; 6. *Criminología regional. Geografía de la criminalidad*, concerniente a la distribución especial de la criminalidad; 7. *Criminología político-cultural*, que se preocupa del relieve cultural de la Criminología.

Aunque tanto Sauer como Exner—cuya *Biología criminal* fué vertida al español por nosotros—parten de una misma definición de la Criminología y de identidad de pareceres en punto al doble aspecto del objeto de estudio, sin embargo, conviene resaltar a las primeras de cambio que Exner siempre afincó su pupila en el concepto jurídico del delito, en tanto que para el ilustre autor de la obra ahora comentada el objeto de la investigación criminológica es la criminalidad, no entendida a modo de delito y delincuente, sino antes bien, como hecho y autor conceptuados como nociones libres de valor, mientras que delito y delincuente son desvalorizaciones de la estimativa jurídico-positiva. Y así, criminalidad viene a significar, en el sentido de esta obra, peligrosidad social con inclusión de la reprochabilidad moral.

Así la Criminología es un amplio sector de conocimiento que penetra en las ciencias naturales (Biología), en las ciencias sociales descriptivas (Sociología) y en las ciencias normativas (Derecho penal, Ética). Esta inscripción catalogadora de la Criminología resulta de indudable acierto—ya que puntualiza algunos extremos científicos controvertidos—y el cuadro que nos brinda a propósito de la posición del autor respecto a la idea de la Criminología como ciencia exacta. También resulta sumamente instructiva la postura relativa a la Criminología como ciencia pura, que la halla en la fijación y tratamiento de la peligrosidad criminal, en tanto que la Criminología aplicada se caracteriza por la investigación de

hechos concretos de temas especiales. De aquí que la primera está vinculada a un estricto método y dominando el material de estudio; la segunda es, por el contrario, libre de método y sobre un material dado.

El punto de partida de la Criminología, como igualmente del Derecho penal, está formado por el "hecho", cuya esencia yace, por decirlo así, en el esfuerzo, en la tendencia; en una palabra, por producir una modificación en mundo exterior, exponiéndonos en un cuadro el resumen del nacimiento y desarrollo del "hecho", así como la estructura criminológica del mismo (v. Tablas 2 y 3, págs. 31-32), sin dejarse atrás la problemática y misión de voluntad en el "hecho".

En cuanto "al autor", considera que es una unidad psicofísica (página 41), estudiando a seguida los elementos de la personalidad, y especialmente del carácter, cuya estructura igualmente nos la ofrece (tabla 5, pág. 47), y las "consecuencias" para la comprensión del "hecho" son de sobresaliente relieve, tanto criminológica como dogmáticamente (página 50).

En líneas generales, cabe decir que nos hallamos ante una obra cuya completa y sistematizada exposición de conocimientos criminológicos supera a las hasta ahora conocidas, ante todo, en lo referente al aspecto teórico, si bien no descuida tampoco el material delictivo extraído de Alemania y otros países. Obra con la que de ahora en adelante habrá de contarse, si no se quiere perder de vista la principalísima función que desempeña el dispositivo criminológico, tanto en la elaboración de eficaces leyes punitivas cuanto en la buena aplicación de éstas.

J. DEL R.

SCARANO, Luigi: "Il problema dei Mezzi nell'interpretazione delle legge penale".—Prolusione.—Casa Editrice Dott. Eug. Jovene.—Napoli, 1951.

La lección inaugural del curso oficial de Derecho penal, dedicada a su maestro Petrocelli, del prof. L. Scarano, es por demás interesante, ya que el ilustre colega y amigo italiano una vez más se coloca frente a un tema de resubida actualidad científica y últimamente vivamente controvertido tanto en Alemania como en Italia.

Partiendo de la conocida frase de Beccaria, relativa al peligro que entraña consultar el espíritu de la Ley, el autor explana de manera detallada las múltiples facetas en que se diversifica la cuestión de la interpretación en el campo punitivo en particular referencia a la llamada teleológica, recogiendo en apretado haz expositivo las distintas teorías al respecto y las conexiones del problema con las teorías políticas, resaltando, por otra parte, la naturaleza peculiar de la interpretación penal (pág. 5). Y, desde luego, las vértices de incidencia esencial vienen a ser dos: el fin perseguido y el bien protegido (pág. 6), entendiéndose que el criterio teleológico es un medio para identificar del mejor modo posible la norma, no siendo, pues, el bien, como se ha afirmado, el que determina el fin, sino que es el fin el que sirve para individualizar el bien (pág. 9). Y por este camino nos bosqueja las dos grandes aportaciones, de suyo